

Marcos Paz

20 OCT 2021

Visto y Considerando:

La Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, siguientes y concordantes.

La Ordenanza N° 35/2017, se declara el día 8 de noviembre "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", conforme al texto que seguidamente se transcribe: Que se instruyó el ocho (8) de noviembre de cada año, como "Día del Trabajador Municipal", fecha en la cual los trabajadores municipales gozarán de asueto conforme a las modalidades que establezca el Departamento Ejecutivo a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables.

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1°: Dispóngase asueto administrativo el día 08 de noviembre de 2021 en conmemoración del "Día del Trabajador Municipal" establecido por Ordenanza 035/2017.

Artículo 2°: Encomiéndese a todas las Secretarías del DEM que deberán asegurar la prestación de los servicios esenciales de: Salud, Higiene y Barrido Urbano, Servicios Públicos, Seguridad; y toda prestación que no pueda ser interrumpida.

Artículo 3°: Notifique a las áreas correspondientes, registrese, archívese.


DRA VICTORIA INÉS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


SR. RICARDO P. CRUZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2957 Año 2021 Folio 4990